

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Considerando lo establecido en el art. 125.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, que determina que le corresponde al Alcalde-Presidente la presidencia nata de todas las comisiones, y considerando el cambio efectuado en la delegación genérica en el Área de Fomento, Desarrollo Económico y Universidad, esta Presidencia bien a resolver:

PRIMERO: Revocar la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo Económico y Universidad que actualmente ostenta D^o MARIA PILAR PARRA RUIZ, pasando a ocupar este Alcalde-Presidente la presidencia nata de la referida comisión.

SEGUNDO: Dese traslado de esta resolución a la Secretaría de la comisión informativa correspondiente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Linares en fecha al margen, de lo que como Secretario General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE